

DECRETO N° 0965

NEUQUÉN, 08 JUN 2001

VISTO:

El Registro N° 0300/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno y el Pase N° 194/01 de la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos-, mediante el cual solicita se formalice el pase requerido por el agente ROSAS MARIO, L.P. N° 5833/0, desde la División Balnearios a la Dirección General de Tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que no hay en la historia clínica antecedentes médicos que objeten el pase requerido, para tareas administrativas en la Dirección de Tránsito;

Que se expide la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 388/01);

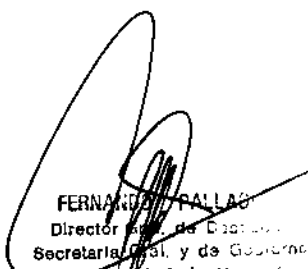
Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 360/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice el traslado y cambio de agrupamiento del agente ROSAS MARIO EMILIO, L.P. N° 5833/0, a partir de su notificación y por excepción al Memorando N° 006/01, producido por el Despacho de Intendencia, desde la División Balnearios (Agrupamiento Mantenimiento y Producción -Capítulo VII, Artículo 21º) del Escalafón Municipal) de la Dirección Limpieza Áreas Públicas -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental- de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- a la Dirección General de Tránsito (Agrupamiento Administrativo -Capítulo V, Artículo 10º) de la misma norma legal) -Subsecretaría General- de la Secretaría General y de Gobierno-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, a partir de su notificación y por excepción al ----- Memorando N° 006/01 producido por el Despacho de Intendencia, el traslado y cambio de agrupamiento del agente **ROSAS MARIO EMILIO, L.P. N° 5833/0**, desde la División Balnearios de la Dirección Limpieza Áreas Públicas -Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental- de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos- a la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría General- de la Secretaría General y de Gobierno- (Código de Imputación N° 040D040206); de acuerdo a lo solicitado por
...2º///


FERNANDO PALLAS
Director G. de Despacho
Secretaría G. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

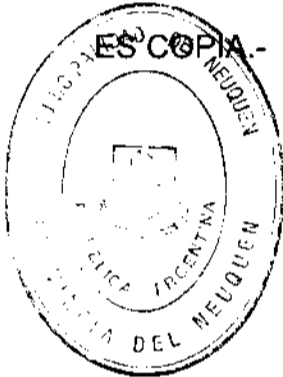
la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 360/01).-

Artículo 2º) El nombrado reviste en el Agrupamiento Administrativo -Capítulo V,
----- Artículo 10º) del Escalafón Municipal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
CATTÁNEO.-

FERNANDO PALLABINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén